

104.1  
Oficio No.631

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**MARCO LOPEZ**

Representante legal: LACTEOS LA VAQUITA

Dirección de notificación: información no suministrada – Celular: información no suministrada

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

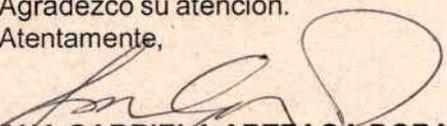
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: NA

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoauter.onadenarino.onmicrosoft.com>  
Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>  
CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceaco\_po2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf

Cordial Saludo,

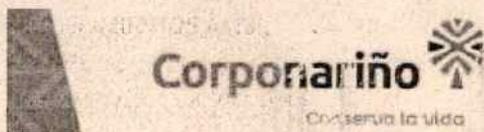
Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.635

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**JUAN VALENCIA**

Representante legal: LACTEOS LA CUMBALEÑA

Dirección de notificación: información no suministrada – Celular: 3004742801

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

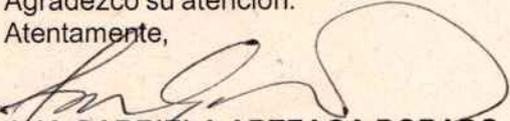
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: NA

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

 Imprimir  Cerrar

## SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautoromadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>

CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



**Corponariño**   
Conservar la vida

104.1  
Oficio No.639

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**JUAN CARLOS CHIRAN**

Representante legal: LACTEOS CHIRAN

Dirección de notificación: información no suministrada – Celular: información no suministrada

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

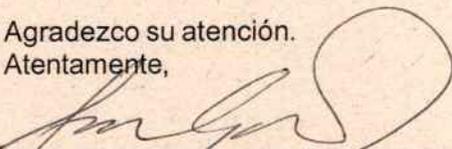
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: NA

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>

CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacarpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf;

Cordial Saludo,

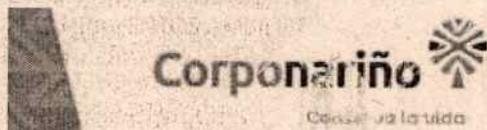
Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



Cordial Saludo,

Por medio del presente

me permito hacer la

solicitud muy comedidamente

se haga llegar los

requerimientos ambientales

adjuntos a este correo

a las empresas procesadoras

de lacteos ya que no tengo

104.1  
Oficio No.640

Ipiiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**HERMEZ AZA**  
Representante legal: LACTEOS LA PLAYA  
Dirección de notificación: información no suministrada – Celular: 3233861044

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

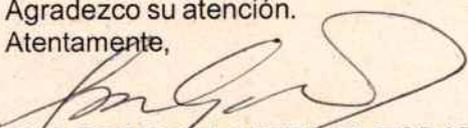
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

### SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiainos@corpoautonornadenarino.onmicrosoft.com>  
Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>  
CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de  
Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceecorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf

Cordial Saludo,

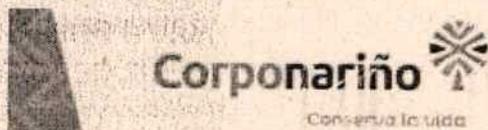
Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.641

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**ISABEL CUASPUD**

Representante legal:

Dirección de notificación: Información no suministrada – Celular: 3167002771

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

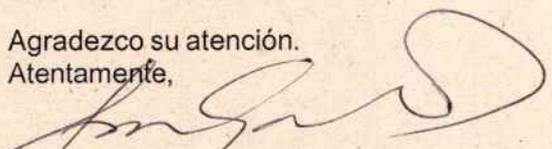
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiates Centro Ambiental <ipiates@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>

CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpe2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.642

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**WILLIAM ERASO**

Representante legal:

Dirección de notificación: Información no suministrada – Celular: 3226377023

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

 Imprimir  Cerrar

## SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautoromadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 14:42

Para: [contactenos@cumbal-narino.gov.co](mailto:contactenos@cumbal-narino.gov.co) <[contactenos@cumbal-narino.gov.co](mailto:contactenos@cumbal-narino.gov.co)>

CC: [personeria@cumbal-narino.gov.co](mailto:personeria@cumbal-narino.gov.co) <[personeria@cumbal-narino.gov.co](mailto:personeria@cumbal-narino.gov.co)>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <[subd:eacorpo2@gmail.com](mailto:subd:eacorpo2@gmail.com)>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf

Cordial Saludo,

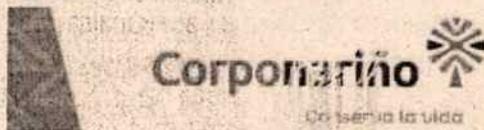
Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.643

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**ARTURO CUASTUMAL**

Representante legal: LACTEOS LA MERCED

Dirección de notificación: Información no suministrada – Celular: 3128247664

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:

1ª Copia: SUBCEA

2ª Copia: Archivo Central



Imprimir X Cerrar

### SOLICITUD DE NOTIFICACION REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 14:42

Para: contactenos@cumbal-narino.gov.co <contactenos@cumbal-narino.gov.co>

CC: personeria@cumbal-narino.gov.co <personeria@cumbal-narino.gov.co>; Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceaco:po2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (2 MB)

REQUERIMIENTOS AMBIENTALES LACTOES CUMBAL.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito hacer la solicitud muy comedidamente se haga llegar los requerimientos ambientales adjuntos a este correo a las empresas procesadoras de lacteos ya que no tengo la informacion necesaria para despachar los requerimientos desde estadependencia.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



**Corponariño**  
Conserva la vida

104.1  
Oficio No.638

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**JESUS CAIPE**

Representante legal: LACTEOS SAN DIEGO

Dirección de notificación: cuastumalleidy70@gmail.com – Celular: 310432900

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

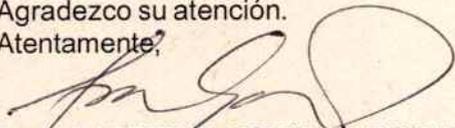
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS SAN DIEGO

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 12:07

Para: cuastumalleidy70@gmail.com <cuastumalleidy70@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (278 KB)

REQ AMB LACTEOS SAN DIEGO.pdf;

Cordial Saludo,

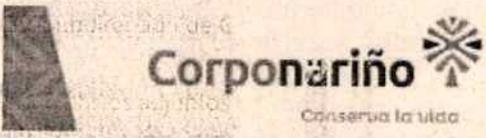
Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**



Cordial Saludo,

Por medio del pres.  
para su atención y de

**POR FAVOR CONFIRMAR**

Muchas Gracias.

Atentamente

**NELSON G VIVAS**

104.1  
Oficio No.636

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**HECTOR VALENZUELA**

Representante legal: LACTEOS MONARCA

Dirección de notificación: hectorvalenzuela859@gmail.com – Celular: 3174244910

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

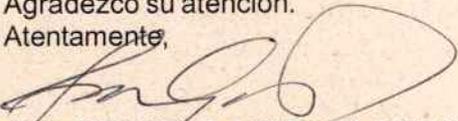
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles; **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### RWEQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS MONARCA

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 12:04

Para: hectorvalenzuela859@gmail.com <hectorvalenzuela859@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (308 KB)

REQ LAC MONARCA.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

104.1  
Oficio No.634

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**JULIO ENRIQUE PAGUAY**

Representante legal: LACTEOS LLANO GRANDE

Dirección de notificación: juliopaguay2021@gmail.com – Celular: 3188468505

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo;

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

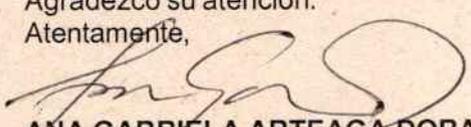
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

**REWQUERIMIENTO AMBIENTA LACTEOS LLANOGRANDE**

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomnadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 12:02

Para: juliopaguay2021@gmail.com <juliopaguay2021@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (312 KB)

REQ LACTEOS LLANO GRANDE.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**

Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental  
CORPOAUTONOMA DENARIÑO  
CALLE 100 N. 100  
IPIALES, DENARIÑO

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**

104.1  
Oficio No.633

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**ALFREY CAIPE QUIROZ**

Representante legal: LACTEOS POWER MILK

Dirección de notificación: powermilkplanta05@gmail.com – Celular: 3116272190

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

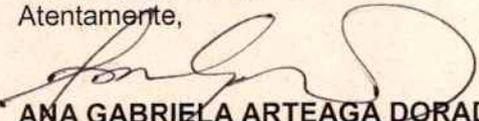
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS POWER MILK

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:59

Para: powermilkplanta05@gmail.com <powermilkplanta05@gmail.com>

CC: Subcea corponariño <subceacorponariño@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

1 archivos adjuntos (281 KB)  
REQ LACTEOS POWER MILK.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**  
**SECRETARIO CAS**



Cordial Saludo,

Por medio del pres  
para su atención y t

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**

104.1  
Oficio No.632

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**MILTON GUAMIALAMAG**  
Representante legal: LACTEOS MI REGION  
Dirección de notificación: lacteosmiregion@gmail.com – Celular: 3105363410

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

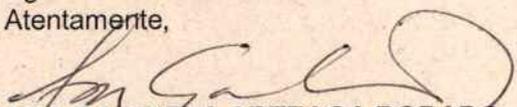
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS MI REGION

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:57

Para: lacteosmiregion@gmail.com <lacteosmiregion@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorporo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (303 KB)

REQ LACTEOS MI REGION.pdf

Cordial Saludo,

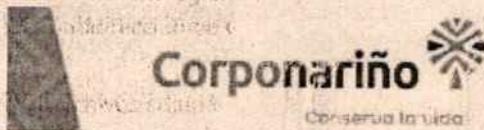
Por medio del presente me permite enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**  
**SECRETARIO CAS**



Cordial Saludo,

Por medio del presente  
para su atención y

**POR FAVOR CONFIRMAR**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS**

104.1  
Oficio No.629

IPIALES, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**YADIRA MELO BOLAÑOS**  
Representante legal: LACTEOS VITAMILK  
Dirección de notificación: vitamilkfacturas@hotmail.com – Celular: 3146928806

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSEERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

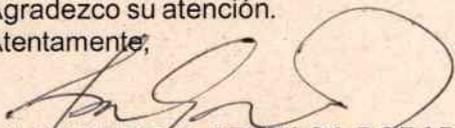
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

# REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS VITAMILK

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:53

Para: VitaMilk Lácteos <vitamilklacteos@hotmail.com>; vitamilkfacturas@hotmail.com <vitamilkfacturas@hotmail.com>  
CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (313 KB)

REQ LACTEOS VITAMILK.pdf

Cordial Saludo,

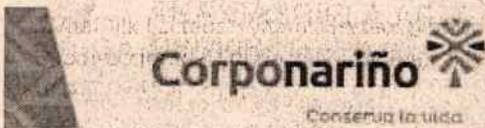
Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.628

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**IVAN GUAITARILLA DELGADO**  
Representante legal: LACTEOS SAN JOSE  
Dirección de notificación: jigdeldgado@hotmail.com – Celular: 3127907309

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

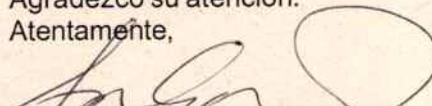
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS SAN JOSE

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:41

Para: jigdelgado@hotmail.com <jigdelgado@hotmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (282 KB)

REQ LACTEOS SAN JOSE.:df

Cordial Saludo,

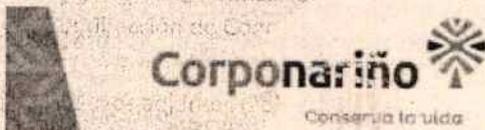
Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**



REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS SAN JOSE  
Cordial Saludo,  
Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.  
**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**  
Muchas Gracias.

104.1  
Oficio No.627

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**WILLIAM CHUQUIZAN**

Representante legal: LACTEOS SAN ANGEL

Dirección de notificación: lacteosanangel@gmail.com – Celular: 3165381108

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: NA

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1\* Copia: SUBCEA  
2\* Copia: Archivo Central



Imprimir Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS SAN ANGEL

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautoncmadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:37

Para: lacteosanangel@gmail.com <lacteosanangel@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (311 KF)

REQ.WILLIAN CHUQUIZAN.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**

104.1  
Oficio No.625

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**EDGAR ANTONIO CHIRAN**  
Representante legal: LACCHING  
Dirección de notificación: chirandaly01@gmail.com – Celular: 3148465018

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

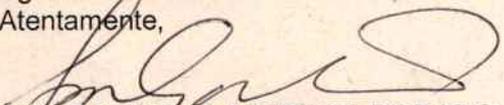
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:29

Para: chirandaly01@gmail.com <chirandaly01@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (288 KB)

REQ EDGAR CHIRAN.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**

Para: chirandaly01@gmail.com  
CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental

1 archivos adjuntos (288 KB)  
REQ EDGAR CHIRAN.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**

09-09-2024  
Dairo Quintero  
6 PM

104.1  
Oficio No.630

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**CLAUDIA MILENA ALVINO**

Representante legal: PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA LA EXCELENCIA S.A.S.

Dirección de notificación: laexcelencia2014@hotmail.com – Celular: 3216859530

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

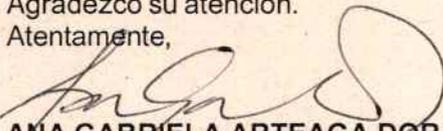
Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.

Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**

Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir Cerrar

Microsoft Outlook X

MO No se puede entregar: REQUERIM...  
CH2PEPF00000144.mail.protection...

### REQUERIMIENTO AMBIENTA

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:53

Para: VitaMilk Lácteos <vitamilklacteos@hotmail.com>; vitamilkfacturas@hotmail.com  
<vitamilkfacturas@hotmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (313 KB)

REQ LACTEOS VITAMILK.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**  
**SECRETARIO CAS**



**Corponariño**  
Conserva la vida

104.1  
Oficio No.624

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):  
**GUIDO BENAVIDES**  
Representante legal: LACTEOS SARITA  
Dirección de notificación: guidobenavides623@gmail.com – Celular: 3186415223

*Guido A. Benavides*  
*5/SEP/24*  
*5:53 P.M*

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

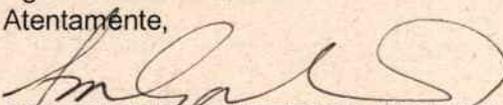
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: NA

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

# REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS SARITA

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:25

Para:guidobenavides623@gmail.com <guidobenavides623@gmail.com>

CC:Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (309 KB)

requerimiento ambiental lacteos sarita.pdf;

Cordial Saludo,

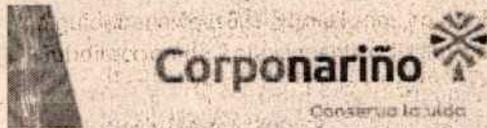
Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS



104.1  
Oficio No.626

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**JULIAN CHARPARIZAN**

Representante legal: LA TRADICIONAL

Dirección de notificación: chhernan950@gmail.com – Celular: 3207678923

*Recibido*  
*Maria Celenza*  
*Morales Esteban*  
*2.4.143994*

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**  
Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LA TRADICIONAL

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 11:34

Para: chhernan950@gmail.com <chhernan950@gmail.com>; chernan950@mail.com <chernan950@mail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (311 KB)

REQ JULIAN CHALPARIZAN.pdf

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**



**Corponariño**



Construyendo la vida

104.1  
Oficio No.637

Ipiales, 04 de septiembre del 2024

Señor(a):

**MARCO AURELIO CHINGUAL**

Representante legal: ALEJANDRA

Dirección de notificación: marcoaureliochingual@gmail.com – Celular: 3234158229

Presivi  
Emelyn Chingual  
Fecha: 4 de septiembre 2024  
5:47 pm

**Asunto:** Requerimiento Ambiental

Cordial Saludo,

**En caso de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado por parte de la empresa de servicios públicos COOPSERCUM, o la Administración Municipal,** según corresponda, con la finalidad de realizar la descarga de Aguas Residuales no Domésticas (ARnD) generadas en los procesos de transformación de lácteos, se debe **REQUERIR** al usuario lo siguiente:

Realizar la construcción e implementación de un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas en caso de no contar con dicho sistema.

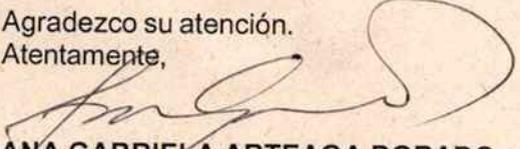
En caso de tener un Sistema de tratamientos de Aguas Residuales no Domésticas, debe estar en funcionamiento, y ser optimizado para realizar el tratamiento específico de los productos derivados de la transformación de lácteos. Asimismo, se deben implementar manuales de mantenimiento y operación, y certificado de disposición de lodos.

Se debe presentar a CORPONARIÑO la caracterización fisicoquímica de sus Aguas Residuales no Domésticas, para establecer la eficiencia del sistema. Dicha caracterización deberá ser realizada por un laboratorio acreditado tanto para toma de muestras como para su análisis, para lo cual puede consultar la matriz de laboratorios acreditados en la página web [www.ideam.gov.co](http://www.ideam.gov.co).

Los presentes requerimientos deben ser entregados mediante un informe detallado a CORPONARIÑO en un término no mayor a quince (15) días hábiles, **contados a partir de ser aprobada la conexión a la red de alcantarillado.**

El incumplimiento al anterior requerimiento podrá conllevar a la imposición de sanciones o medidas preventivas de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios, norma que lo modifique o sustituya.

Agradezco su atención.  
Atentamente,

  
**ANA GABRIELA ARTEAGA DORADO**  
Coordinadora Centro Ambiental Sur - CORPONARIÑO

Proyectó: Jhon C.  
Revisó: Ana G.  
Aprobó: N/A

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original:  
1ª Copia: SUBCEA  
2ª Copia: Archivo Central

Imprimir X Cerrar

### REQUERIMIENTO AMBIENTAL LACTEOS ALEJANDRA

Ipiales Centro Ambiental <ipiales@corpoautonomadenarino.onmicrosoft.com>

Mié 04/09/2024 12:05

Para: marcoareliochingual@gmail.com <marcoareliochingual@gmail.com>

CC: Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental <subceacorpo2@gmail.com>

1 archivos adjuntos (310 KB)

REQ AMB ALEJANDRA.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito enviar información de la referencia para su atención y demás fines pertinentes.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C  
SECRETARIO CAS**



**Corponariño**



Conserva la vida

Cordial Saludo,

Por medio del presente  
para su atención y f.

**POR FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO.**

Muchas Gracias.

Atentamente,

**NELSON G VIVAS C**